



## DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

### CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - 2016

#### 1. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, plantea en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación la necesidad de formar investigadores e innovadores que lideren la transformación de la CTel del país. En este sentido, la Gobernación del Guaviare y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS presentan la convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel para el Departamento del Guaviare.

La presente convocatoria se deriva del proyecto “FORMACIÓN DE ALTO NIVEL EN SUS CAPACIDADES DE CT&I DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación FCTel – SGR el día 23 de agosto de 2013. Este proyecto busca Formar profesionales altamente calificados en programas de alto nivel (Doctorado y Maestría Investigativa) e iniciación en investigación (Jóvenes investigadores innovadores) en los sectores productivos Biodiversidad, Biotecnología, Gestión del desarrollo y de los recursos naturales, Agroindustria y Ciencias agropecuarias, Desarrollo productivo sostenible, Economía para el desarrollo, Ciencias forestales y del ambiente, Innovación y desarrollo, Ciencias Humanas, Ciencias Sociales y Políticas Públicas.

En estos sectores priorizados se deben enmarcar las propuestas de investigación de los candidatos a la convocatoria. Se apoyará la formación de catorce (14) profesionales del Departamento a nivel de maestría y doctorado bajo la figura de crédito educativo condonable. Se privilegiará la realización de estos estudios a nivel de maestría nacional en universidades o programas acreditados por el Ministerio de Educación Nacional y para la modalidad de doctorado nacional solo se financiarán estudios en los programas incluidos en el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria 727 de 2015 de COLCIENCIAS. Adicionalmente, se apoyará la formación de quince (15) jóvenes profesionales del Departamento a través de la realización de una beca pasantía en grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS.

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)



El 70% de los recursos se orientará a financiar programas de formación de maestría y doctorado en áreas STEM (sigla en inglés de Ciencias, Tecnologías, Ingenierías y Matemáticas) y el 30% restante en programas de formación NO STEM. Igualmente, para los jóvenes investigadores, El 70% de los recursos se orientará a financiar jóvenes investigadores e innovadores en grupos de investigación en áreas STEM y el 30% restante en grupos de investigación en áreas NO STEM.

## 2. OBJETIVO

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Formar talento humano de excelencia, a nivel de maestría y doctorado, con capacidad de gestionar los procesos de desarrollo regional a partir de la ciencia, la tecnología y la innovación.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Formar jóvenes investigadores del Departamento del Guaviare a través de la realización de una beca pasantía en grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS categoría A1, A, B o C, en áreas relacionadas con los sectores productivos priorizados por el departamento, para fortalecer la estructura CTel de la región.
- Formar profesionales a nivel de maestría en universidades o programas acreditados por el Ministerio de Educación Nacional para fortalecer los procesos de investigación y desarrollo tecnológico, innovación y de gestión del desarrollo regional del Departamento del Guaviare.
- Formar profesionales a nivel de doctorado en los programas incluidos en el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria 727 de 2015 de COLCIENCIAS para que a partir de la generación y uso de nuevos conocimiento impacten el desarrollo del Departamento del Guaviare.



### 3. SECTORES PRODUCTIVOS PRIORIZADOS

Las propuestas de investigación presentadas por los postulantes a los programas financiados por la presente convocatoria deberán estar enfocadas a la solución de problemas en el Departamento del Guaviare.

Por lo anterior, los sectores a los cuales se deben enfocar las propuestas de investigación a desarrollar por los candidatos que resulten beneficiarios de éste programa de formación deben ser:

- Biodiversidad y Biotecnología.
- Gestión del desarrollo y de los recursos naturales.
- Agroindustria y Ciencias agropecuarias.
- Desarrollo productivo sostenible.
- Economía para el desarrollo.
- Ciencias forestales y del ambiente.
- Innovación y desarrollo.
- Ciencias Humanas.
- Políticas Públicas.

### 4. CAPÍTULOS DE LA CONVOCATORIA

- Capítulo 1. Jóvenes Investigadores e Innovadores
- Capítulo 2. Maestría Nacional
- Capítulo 3. Doctorado Nacional

En cada uno de ellos se describen las condiciones específicas:

1. Dirigido a
2. Requisitos
3. Condiciones inhabilitantes
4. Periodo y proceso de subsanación de requisitos
5. Duración y financiación
6. Condiciones de participación
7. Contenido de la propuesta de investigación
8. Criterios de Evaluación
9. Procedimiento de Evaluación
10. Banco de Elegibles



## 11. Anexos

### 5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 5.1. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo **CvLAC** de la Plataforma ScienTI de COLCIENCIAS, sitio Web <http://www.colciencias.gov.co/scienti>.
- 5.2. Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada para cada una de las modalidades a través del aplicativo electrónico **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES** cuyo link se encuentra disponible en el sitio web de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>

#### **Notas:**

- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF. La totalidad de los archivos no debe exceder un tamaño de 1.5 megas.
- No se aceptarán archivos .ZIP o .RAR
- No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.
- Se debe diligenciar y/o actualizar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES**.

### 6. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de la información para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.

Quien presente, inscriba o registre como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante COLCIENCIAS, por cualquier



demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas.

## 7. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co), con el asunto "Convocatoria Regiones Departamento del Guaviare 2016".

## 8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PRIMER CORTE	SEGUNDO CORTE
Apertura de la convocatoria	29 de abril de 2016	25 de noviembre de 2016
Cierre de la convocatoria	15 de julio de 2016 (hora 4:00p.m.) <sup>1</sup>	17 de marzo de 2017 (hora 4:00p.m.) <sup>2</sup>
Periodo de subsanación de requisitos.	Del 8 al 12 de agosto de 2016 hasta las 4:00p.m. <sup>3</sup>	Del 3 al 7 de abril de 2017 hasta las 4:00p.m. <sup>4</sup>
Publicación del banco preliminar de elegibles	30 de septiembre de 2016	19 de mayo de 2017
Solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 3 al 5 de octubre de 2016 hasta las 5:00p.m. <sup>5</sup>	Del 22 al 24 de mayo de 2017 hasta las 5:00p.m. <sup>6</sup>
Respuesta a solicitud de aclaraciones	10 y 11 de octubre de 2016	30 y 31 de mayo de 2017
Publicación del banco definitivo de elegibles	28 de octubre de 2016	16 de junio de 2017

### Notas:

<sup>1</sup> GMT – 5. Bogotá Time.

<sup>2</sup> GMT – 5. Bogotá Time.

<sup>3</sup> GMT – 5. Bogotá Time.

<sup>4</sup> GMT – 5. Bogotá Time.

<sup>5</sup> GMT – 5. Bogotá Time.

<sup>6</sup> GMT – 5. Bogotá Time.



- Durante el período en que se encuentre abierta la convocatoria, se recomienda autoconsultar permanentemente el aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES**, ya que el aspirante podrá revisar si los documentos adjuntos se ajustan a lo definido en los términos de referencia.
- Surtido el proceso de revisión de requisitos, COLCIENCIAS habilitará un mensaje en el aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES** a los candidatos que se consideren deben subsanar algún(os) requisito(s) para poder continuar el proceso.
- El candidato deberá adjuntar al aplicativo el o los documento(s) corregido(s) dentro del periodo y horario establecido para ello.
- Única y exclusivamente se dará apertura al segundo corte siempre y cuando no se agoten los recursos asignados para la presente convocatoria en el primer corte. En caso de no agotar los recursos, COLCIENCIAS publicará el cronograma de un tercer corte de la Convocatoria.
- Los beneficiarios de maestría y doctorado seleccionados en el primer corte deberán iniciar su estudio máximo en el primer semestre del 2017.
- Los beneficiarios de maestría y doctorado seleccionados en el segundo corte deberán iniciar su estudio máximo en el segundo semestre de 2017.
- Los beneficiarios de la modalidad de jóvenes investigadores se registrarán por las condiciones establecidas en el Reglamento anexo al capítulo uno de la presente convocatoria.

## 9. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los Términos de Referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a COLCIENCIAS y por necesidad de la Entidad, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

## 10. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, se establece:



El Departamento del Guaviare y COLCIENCIAS cederán a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que les correspondan, y autorizarán su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento del Guaviare y COLCIENCIAS se reservan el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional. La titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual de los resultados de las investigaciones, que en principio son de los beneficiarios podrá ser compartida, cuando para la creación y consecución de esos resultados, hayan recibido apoyo intelectual de otra persona. Estas últimas serán reconocidas como coautores y cotitulares dentro de cada solicitud de registro, que se realice, de cada uno de los resultados en específico.

En cualquier caso el Departamento del Guaviare y COLCIENCIAS respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

## 11. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

## 12. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)



### 13. MAYOR INFORMACIÓN

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria Regiones Guaviare 2016", al correo [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co)

**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General

Vo Bo. Director Técnico  
Vo Bo. Secretaría General